

Acta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios de mensajería para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Expediente: G-GI2018/OSVE.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 13 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, que a continuación se relacionan:

Pablo Cañas Moreno

María Jesús Roldán Luque

Se declara válidamente constituida la citada Unidad que asiste al Órgano de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de mensajería para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente G-GI2018/OSVE, tramitado por un procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora TODOENVIOS S.L., requerida por la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.4 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1. Documentos acreditativos de la representación. Deberán aportar bastaneteo del poder de representación de de D Agustín Garrido Moreno, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico, local, o la asesoría jurídica de la AOPJA. que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones, conforme a la cláusula 10.4.1 b) del PCAP
2. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000454266

1

FIRMADO POR	PABLO CAÑAS MORENO	13/05/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A2VMJMR5M5V3B5PGQ27GX3EV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, conforme a la cláusula 10.4.1.c) del PCAP.

No procediendo la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme a lo indicado en el Anexo IX del PCAP

3. -Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, conforme a la cláusula 10.4.1.c) del PCAP.

No procediendo la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme a lo indicado en el Anexo IX del PCAP.

4. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, conforme a la cláusula 10.4.1.d) del PCAP.

No procediendo la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme a lo indicado en el Anexo IX del PCAP.

5. Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas y la declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto, conforme a la cláusula 10.4.1 e) del PCPA. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

La Unidad que asiste al Órgano de Contratación acuerda requerir a TODOENVIOS S.I., la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PABLO CAÑAS MORENO	13/05/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A2VMJMR5M5V3B5PGQ27GX3EV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	